NOMBRE DEL CONTRATISTA: Kevin Daniel Herrera Trujillo **Cedula:** 1.075.293.430 de Neiva	**VALOR INICIAL:** $ 12.495.000 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $ 12.495.000
Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.001720 **Registro Presupuestal No.** 2026.CEN.01.001577 EL MUNICIPIO DE NEIVA CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE MANERA: 1) UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS EJECUTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO HASTA EL DÍA ÚLTIMO DEL RESPECTIVO MES. PARA EFECTOS DE LA PRIMERA CUENTA SERÁ OBLIGATORIO ALLEGAR PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR SECRETARÍA DE HACIENDA Y SECRETARÍA DE MOVILIDAD MUNICIPAL. 2) PAGOS MENSUALES IGUALES VENCIDOS, COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) Y EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES, CADA UNO POR VALOR DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 2.499.000.00) M/CTE Y/O UN PAGO FINAL PROPORCIONAL HASTA EL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. CADA PAGO ESTARÁ PRECEDIDO DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE CADA MENSUALIDADO AL PERIODO DE EJECUCIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES. TODO PAGO ESTÁ SUJETO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL MENSUALIZADA DE CAJA PAC DEL MUNICIPIO, SIN GENERAR INTERESES MORATORIOS. LOS PRECIOS PACTADOS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO NO SERÁN OBJETO DE AJUSTES.	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** 01 al 30 de marzo del 2026

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS ADELANTADAS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA."

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 2 de febrero de 2026.
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N.A
FECHA DE TERMINACIÓN: 1 de julio de 2026.
REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: 202500000031679

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe mensual del período del **01 AL 30 DE MARZO DE 2026**, el contratista desarrolló las actividades que se derivan del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 1253 de 2026** y del cual soy Supervisor, me permito presentar el siguiente informe:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. 1	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	**El contratista acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.**
Obligación No. 2	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	El contratista a la fecha está respondiendo por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. 3	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	El contratista se encuentra prestando los servicios, generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
Obligación No. 4	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	El contratista el pago el pago de aportes a Salud, Pensión y Riesgos laborales correspondiente al mes de **MARZO** de **2026**, según Planilla No. **9501981231.**
Obligación No. 5	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	La contratista radicó la cuenta de cobro de forma extemporánea, superando el término previsto para su presentación.
Obligación No. 6	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	El contratista actualizó la Hoja de Vida en el SIGEP el día 09 de marzo de 2026.
Obligación No. 7	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	A la fecha el contratista no ha sido designado como integrante del comité evaluador, ni como apoyo a los diferentes procesos de selección de contratistas durante el presente período de ejecución, sin embargo, en caso de requerirse estará presta a cumplir con la obligación.
Obligación No. 8	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	A la fecha el contratista no ha sido designado como supervisora o apoyo a la supervisión de contratos durante el presente período de ejecución, sin embargo, en caso de requerirse estará presta a cumplir con la obligación.
Obligación No. 9	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el período de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	El contratista hizo entrega de los informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el período de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.
Obligación No. 10	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	El contratista está prestando los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atiende los requerimientos que le han sido efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
Obligación No. 11	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados, o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	El contratista ha garantizado el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. 12	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	El contratista dispone de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. 13	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, El contratista SI está obligada a cumplir con la facturación electrónica conforme la reglamentación vigente.
Obligación No. 14	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	El contratista cuenta con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales está expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
Obligación No. 15	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.	El contratista Durante el periodo de ejecución no le fueron asignadas obligaciones análogas de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. 1	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar acompañamiento en el desarrollo de actividades operativas y administrativas de las acciones y estrategias adelantadas por la dirección de asuntos religiosos de la secretaría de gobierno, para la garantía de los derechos humanos, libertad religiosa y de cultos en el municipio de Neiva.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, brindé acompañamiento en actividades operativas y administrativas relacionadas con la socialización de la oferta institucional y el fortalecimiento de la articulación con el sector religioso. En este marco, se participó activamente en: -Taller de La Grandeza de Ser Mujer realizado para las Edilesas de la ciudad de Neiva, con el apoyo de la Dirección de participación ciudadana y el Movimiento LGDSM, actividad realizada en el auditorio del Comando de la Policía Metropolitana de Neiva el día 6 de marzo de 2026. El contratista participó en la Primera Sesión del Comité de Libertad religiosa y de Cultos, realizada el 17 de marzo de 2026 en las instalaciones de la Universidad Cooperativa de Colombia, donde se socializó la oferta institucional de la Dirección de Asuntos Religiosos y se promovió la articulación con el sector religioso para el desarrollo de acciones conjuntas en beneficio de la comunidad. El contratista participó en la actividad deportiva denominada "Reto Family 5K " organizada por la iglesia Cristiana Filadelfia en la Carrera 2 el día 28 de marzo de 2026 donde se promovió la articulación con el sector religioso para propender por el beneficio de la comunidad El contratista acompañó la Asamblea organizada por la iglesia Adventista realizada en el colegio Atanasio Girardot el día 28 de marzo del 2026, donde se se promovió la articulación con el sector religioso para propender por el desarrollo espiritual de la comunidad. En estos espacios se fortalecieron los canales de comunicación interinstitucional y se reafirmó el compromiso con la garantía de la libertad religiosa y de cultos en el municipio.

Obligación No. 2	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar a la dirección de asuntos religiosos en la realización de trabajo en campo para la consolidación y recopilación de la información de los distintos cultos del municipio de Neiva.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, territoriales orientados a la caracterización del sector religioso como herramienta estratégica para la formulación de acciones y gestión de recursos. Durante el periodo reportado se continuó el trabajo de caracterización del sector religioso en la Comuna Número 2, mediante la revisión física en algunos barrios de la comuna, con el fin de consolidar una base de datos más precisa y actualizada que permita orientar la toma de decisiones y la formulación de estrategias institucionales. Realizando la ubicación de 5 Entidades del Sector Religioso ubicadas en la Comuna 2. • Iglesia Cristiana Camino de Avivamiento Filadelfia • Iglesia Cristiana Gozo en el Espíritu • Iglesia Cristiana Wesleyana • Salón del Reino de los Testigos de Jehová • Renovación Carismática Católica • Parroquia San Judas Tadeo
Obligación No. 3	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar acompañamiento en tareas de carácter operativas de los procesos de socialización de la libertad de cultos adelantados por la Dirección de Asuntos Religiosos.	- Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, brindó acompañamiento en espacios de socialización de la oferta institucional y de las estrategias relacionadas con la promoción de la libertad religiosa y de cultos en el municipio de Neiva. El contratista participó en la Primera Sesión del Comité de Libertad religiosa y de Cultos, realizada el 17 de marzo de 2026 en las instalaciones de la Universidad Cooperativa de Colombia, donde se socializó la oferta institucional de la Dirección de Asuntos Religiosos y se promovió la articulación con el sector religioso para el desarrollo de acciones conjuntas en beneficio de la comunidad. Adicional a esto el contratista acompañó la actividad realizada con la gobernación del Huila y el ministerio del interior donde se realizó una capacitación con respecto a la normatividad del sector religioso, las instancias de participación existentes desde el orden nacional creadas a partir de la política pública de libertad religiosa y así mismo el apoyo de actividades que vienen desarrollando desde el Ministerio del Interior.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	Estas actividades permitieron fortalecer la articulación institucional y promover acciones orientadas al acompañamiento social, la formación en valores y el fortalecimiento de procesos comunitarios.
Obligación No. 4	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar en el seguimiento de acciones y estrategias orientadas al buen gobierno y la garantía de los derechos humanos en el municipio de Neiva.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, el contratista realizó seguimiento a las acciones y estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento del buen gobierno, la articulación interinstitucional y la garantía de los derechos humanos en el municipio de Neiva. En este marco, el contratista participó en reuniones del equipo de la Dirección de Asuntos Religiosos, el día 12 de marzo de 2026, espacios en los cuales se efectuó revisión de avances, organización de la agenda institucional, seguimiento a compromisos adquiridos con el sector religioso y planeación de actividades estratégicas para la vigencia. Estas reuniones permitieron fortalecer la coordinación interna y la toma de decisiones orientadas al cumplimiento del objeto contractual. Estas actividades se desarrollaron bajo los principios de planificación, coordinación institucional, corresponsabilidad y promoción de los derechos humanos, en coherencia con las funciones de la Dirección de Asuntos Religiosos.
Obligación No. 5	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar acompañamiento en la organización y puesta en marcha de los eventos que adelante la dirección de asuntos religiosos.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, el contratista brindó acompañamiento logístico y operativo en la organización y desarrollo de los siguientes espacios institucionales: • Reunión con la Asociación de Ministros Cristianos del Huila – ASMICH (11 de febrero de 2026). • Reunión con los Ediles de la Comuna 3 (20 de febrero de 2026). • Jornada con familias de adolescentes vinculados al SRPA, desarrollada en la Fundación Picachos (26 de febrero de 2026). • Jornada dirigida al personal de la Fundación Picachos en el marco del trabajo con el SRPA (28 de febrero de 2026).

	El acompañamiento incluyó apoyo operativo, presencia institucional y consolidación de la información derivada de cada actividad, contribuyendo al adecuado desarrollo de los eventos programados.
Obligación No. 6	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, el contratista participó de la capacitación virtual "Manual de Señalización Vial 2024". El día 24 de marzo del 2026 como parte del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio		02 de febrero de 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01** al **30** de **MARZO** de **2026**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Primer Pago Comprobante N°1	14-04-2026	$2.415.700	$2.415.700	$10.079.300
Segundo Pago Comprobante N°2	EN TRAMITE	$2.499.000	$4.914.700	$7.580.300
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$12.495.000	$0	$12.495.000	$4.914.700	$7.580.300

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

Cláusula Decima Sexta - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal **No 26220410001153.**

En cumplimiento de la Cláusula Décima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes **MARZO**, según planilla Nro. **9501981231** discriminados así:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MARZO	$218.900
PENSIÓN	MARZO	$280.200
RIESGOS PROFESIONALES	MARZO	$18.300
	TOTAL	**$517.400**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN N°1253 DE 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el 01 AL 30 DE MARZO DE 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D. P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.001720	**2026.CEN.01.001577**	2000-1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$2.499.000
VALOR POR PAGAR			**$2.499.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **SEGUNDO PAGO** (2/6) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, al día siete (7) día del mes de mayo de 2026.

PAOLA ANDREA ORTIZ MORALES
DIRECTORA DE ASUNTOS RELIGIOSOS
SECRETARIA DE GOBIERNO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva